



AUTORIZA TRATO DIRECTO PROVEEDOR UNICO A LA EMPRESA PROGRAMA AVENTURA LTDA DECRETO(E) N. 6342

FECHA 30 OCT 2015

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario oficial del 24 de septiembre del 2004, que entrega el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos Y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la administración Pública, contenidos en la misma Ley.

El Art. 8 letra g de la Ley N° 19.886, reforzada por el Art. N° 10 N° 7 letra F, decreto 250, que aprueba el reglamento de dicho texto legal, en razón de la confianza y seguridad que se derivan de la experiencia comprobada de la provisión de los bienes o servicios requeridos. Procede a la utilización del procedimiento contractual del trato directo.

Las facultades que confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Resolución Exenta N° 4563 del 14 de Julio del 2014 el cual Establece montos de los recursos que corresponden a cada sostenedor, para el Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de capacitar a los integrantes de los Equipos de Gestión de las Escuela Y del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, considerando que la Empresa "PROGRAMA AVENTURA LTDA", Rut: 77.033.530-2, realizará la capacitación el día 5 de Noviembre del 2015. Se realizará el trato directo con respectiva Institución, debido a que es la única empresa con la trayectoria y confianza en el tema que se requiere.

2.- Según Orden de Pedido N° 943, Generada por la Directora del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo, que solicita la capacitación por la empresa "PROGRAMA AVENTURA LTDA", Fondo FAEP 2015.-

3.- El informe de trato Directo emitido por la Directora del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras.

4.- Los gastos que origine el presente Decreto que corresponde al Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2015 (FAEP 2015).

DECRETO

1. AUTORIZASE, el Trato Directo a la Empresa **PROGRAMA AVENTURA LTDA** ", Rut: 77.033.530-2, por la capacitación **"Comunicación Efectiva"**

2. Emitase Orden de Compra, por el monto **78.268 UF** a través del portal Chilecompra, por la Capacitación para Docentes y Equipos de Gestión de las escuelas, "Comunicación Efectiva"

3. IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del **FAEP 2015**

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/HHH/OES/MVY/RMR/lmg

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Adquisiciones, Finanzas, DAEM.